# The state of the s

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Nom. 5697.

Canto.

orques.

de mú-

Os mis

8 Pacho

iódico

ira el

08 úl-

ma-

el cor-

ancisco

, CARA,

oup ad

6=8

e la

óximo,

las de

do del

provin-

000 pi-

s, que

88 de-

gar de

Escue-

el Sr.

us Brac

referi-

0 4 12

se ha

mer-

ara co-

n inte-

de Ju-

guera

de la

quella

Ag08-

um. 47

Hafael

6=5

10n-

ijo Ila-

y cin.

ninada

a per-

ca D.

6-5

ibir

para

ados.

demas

told os

de la

č

o de

8 Bi-

en la

ne en el de el cae 442 gas de ALTOS. Jeaus . Se-

oyen 6=5

de

len-

Dea-

2=1

Sonic

do-

-1

is de

ortal

pa-

ta-

es-

864

(Por un mes... 8 rs. Suscricion en Cordoba Por trimestre. 22 rs. (Por un mes. ... 10 rs. Fuera de Córdoba. . Por trimestre. 28 rs.

Domingo 1. DE AGOSTO DE 1869.

Los Sres. suscritores & este periodico tienen derecho á insertar gratis en sus columnes un anuncio o comunicado al mes, que no esceda de quince lineas y que sea de su esclusivo interes.

Año XX.

id Capitan Secretarin,

## Beccion oficial.

La Gaceta del 29 publica los decretos signientes: b, one V 1- - rest and the

Declarando cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á D. Melchor Bermejo y á don Ezequiel Valdés, magistrados de la audiencia de Burgos.

\_\_Nombrando para estas plazas á don Casimiro Grau y Figueras, juez de término cesante y a D. Manuel Cornejo y Saioz, promotor fiscal de Madrid de 1856.

El ministro de Hacienda ha dirigido la siguiente eircular à los gobernadores de provincia:

Honrado por S. A. el Regente del Reino con el cargo de formar parte de su Gobierno dirigiendo la Hecienda de España, y suspendidas casi al mismo tiempo las sesiones públicas de las Cortes Constituyentes, no ha podido el ministro que suscribe manifester ante las mismas de qué manera entiende que los intere. ses del pais han de ser administrados; y juzga por lo tanto necesario que V. S., como representante del Gobierno, conozca cómo se propone este llevar á cabo la siempre, y, hoy mas que nunca, difícil empresa de administrar las rentas públicas, de acrecenterlas en lo posible, de cubrir con ellas las cargas del Estado. de mejorar su crédito, y de buscar los medios á que necesariamente habrá de recurrirse si se ha de saldar el déficit que por desgracia arrojan nuestros desnivelados presupuestos.

Conocido es del pais el programa politico del Ministerio que ha presentado a las Cortes Constituyentes el presidente del Consejo, y ha recibido solemne confirmscion con los últimos actos del Gobierno, los cuales dan seguridad completa de que á mantener la paz pública y a restablecer el órden moral ha de dedicarse con incansable celo, utilizando para ello todos los recursos de que la socie-

dad dispone.

De los principios consignados en aquel programa se desprende que, promulgada ya la Constitucion de la monarquia y nombrado el Regente del Reino, ha terminado por lo que hace à la gestion de la Hacienda el periodo revolucionario para dar principio a otro, reformador si y eminentemente liberal, pero à la vez de orden y de justicia, que permitia el desarrollo pacifico y progresivo de los derechos que la Constitucion ha consignado y que son la mas preciosa conquista de la revolucion.

Tuvo esta por bandera la honra nacional, y a conservaria incolume se han de dirigir todos los esfuerzos del Gobierno. La manifestacion de esta honra, en lo que hace relacion con la Hacienda, consiste precisamente en el cumplimiento de las promesas hechas y de las obligacio-

Perugulan de lu f lli a ha si le bien ècenes aceptadas. En esta parte no debe suscitarse la menor duda, ni abrigarse recelo alguno acerca de los propósitos del Gobierno; sóbrio en sus promesas, pero resuelto á cumplirlas, alimenta la esperanza de que nuestro crédito no ha de sufrir mengua por falta de riguroso cumplimiento de las obligaciones contraidas.

A su debido tiempo presentará el Gobierno á las Córtes Constituyentes la série de medidas que han de encaminarse á buscar la solucion de los problemas mas graves de nuestra Hacienda; paro en tre tanto es necesario que los pueblos conoxcan cuales son los medios únicos naturales, y por lo tanto necesarios, aunque en la práctica trabajosos, de ir contribuyendo todos á la mejora de su situacion; mejora que no es tan difícil como á primera vista parece, si todos nos persuadiéramos de que es forzoso hacer grandes sacrificios si hemos de llevar á cabo la comenzada obra de nuestra regeneracion política y económica, y si no hemos de desperdiciar las duras lecciones de la

El Gobierno está resuelto á llenar su deber cumplidamente para conseguirlo; pero no es esto suficiente: es necesario que por su parte los ciudadanos todos comprendan que deben tambien Henar con rigurosa exactitud las obligaciones que la Constitucion les impone.

Votado por las Cortes Constituyen tes el presupuesto de ingresos, y aceptado por ellas el de gastos sin perjuicio de su revision ulterior, es deber indeclinable de todo español el acatar y obedecer sus resoluciones, sometiéndose al pago de los tributos que, como absolutamente indispensables para sostener las cargas públicas, se ha impuesto la nacion misma.

Preciso es que V. S. inculque esta verdad à sus subordinados, haciendoles entender que así como el Gobierno forma el decidido propósito de hacer por los pueblos cuanto le compete, así tiene la firme resolucion de exigir de estos que le auxilien cumpliendo por su parte con las obligaciones que la ley les ha impuesto.

Fácil es de adivinar la parte que à V. S. corresponde en esta obra como jefe superior de esa provincia. Si el ministro se declara fiel ejecutor de las resoluciones de las Cortes Constituyentes, y si cree que su houra le impone el deber de llevarias á cabo, V. S. a su vez debe comprender con cuanto celo, con cuanta actividad está obligado á secundar el buen propósito del Gobierno. Y no se opone à ello en manera alguna la reciente organizacion que se ha dado á la administracion económica de las provincias, porque en ello no se ha hecho otra cosa que eximir á los gobernadores del minucioso cuidado de técnicos detalles, sin privarles de la superior intervencion que siempre les corresponde en sa provincia como representantes del Gobierno y defensores de todos los intereses públicos. to course t instant areieres allement to be beautiful to to begin or to be entered the

En la parte relativa al presupuesto de gastos la obligacion es del Gobierno solo, y el Gobierno sabrá cumplirla atendiende à todas las clases con equitativa distribu. cion. En la relativa al presupuesto de ingresos la obligacion es de los pueblos, que deben pagar con religiosidad escrupulosa los impuestos: and in colorista orderestant

Estos se hallan hoy divididos en dos grandes grupos bajo la direccion de dos jefes centrales. Constituyen el primer grupo las que siempre se han llamado contribuciones directas, y el segundo las que últimamente han recibido el nombre específico de rentas; quedando separado el ramo de loterias que, mas que un tributo de indole permanente, tiene el carácter de arbitrio accidental del Tesoro.

La contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, el subsidio industrial y de comercio, el impuesto sobre sueldo y rentas y sobre traslaciones de dominio, y el impuesto personal, son los contenidos en el primer grupo, cuyo total asciende á la importante suma de 864 millones de reales; y V. S. comprende cuanto celo, cuanta prudencia, cuanto vigor y cuan delicado tacto necesita tener y desplegar, en union con el jefe económico, para que todo el mundo comprenda que en manera alguna, puede eludir el pago; que es preciso no agrava r los males públicos con injustas resistencias que han de vencer:e forzosamente; que los países mas libres son los que mas se distinguen por su bien ordenada y se gura tributacion, por su religiosidad en el pago y por su veracidad en sus relaciones con la Hacienda; y por último, que tambien es preciso que comprendan todos que solo por este camino hemos de llegar à poner termino á esa série de empréstitos que á veces son indudablemente necesarios como recurso del momento; que no pueden por nuestro mal evitarse todavia, pero que si se trasforman on sistema y se emplean constantemente para cubrir obligaciones de todos los dias, conducen al país á su ruina por áspero y precipitado camino.

Por eso las Cortes han sancionado so bre las antiguas contribuciones directas el impuesto personal que sustituye el abolido de consumos; por eso es preciso, acatando su voluntad, pagar religiosamente este nuevo tributo, porque importa re petir que no es posible en medo alguno llevar à cabo esta empresa de regeneracion y perfeccionamiento sin sacrifi-

cios de todo genero. Mas fácil es la recaudacion de los tributos que corresponden al ramo de rentas, y que hoy comprende la de aduanas y las estancadas. En ellas todo el celo de V. S. ha de ejercitarse en extirper el contrabando y evitar el fraude, que se estimulan y crecen cuando momentos de turbacion política distraen hacia otras gravisimas atenciones el cuidado de los agentes del Gobierno. Sabe V. S., y no necesita el ministro recordarselo, cual es su deber en esta materia: Vigilar con-

tinuamente; aleutar à los inmediatamen-

to encargados de esa especial vigilancia; castigar con mano several y hasta dura; no solo sus culpas, sino sus descuidos, y recomender a la consideracion del Gobierne a los que cumplan su obligacion . «.omenins and i con especial esmero.

El Gobierno considera que en este punto toda lenidad es un crimen que V. S. no puede tolerar sin incurrir en grave responsabilidad. Reformados los granceles dentro de limites prudentemente liberales, que han de servir de aguijon á la industria, necesario es que esta cuente con que los derechos en ellos establecidos son una verdad que no ha de ser falseada por los descuidos de una administracion indolente,

Respecto de los ramos estaucados, no ha de ser parte à aflojar en esa severidad la perspectiva del próximo desestanco, porque es lo cierto que hasta que esto se verifique el Estado cuenta con esos recursos. y necesita recaudarlos si no ha de ver aumentado el ya crecido déficit de los presupuestos.

Forma tambien parte de los mismos como recurso ordinario, aunque rigorosamente no lo sea, el producto de las rentas y ventas de las propiedades y derechos del Estado; y por demás es manifestar à V.S. si es importante ir sacando su recaudación del sensible retraso en que se encuentra; retraso que, si ha podido una vez justificarse por la esterilidad del ano último, no tiene ya escusa alguna. ante la perspectiva de una cose cha por lo general abundante. No debe, pues, V. S. permitir por mas tiempo que los deuderes al Erario por este concepto sigan esquivando el cumplimiento de una obligacion, tanto mas sagrada, cuanto mas volantariamente contraida; y á la vez procurará V. S. que se terminen rápidamente: las diligencias necesarias para sacar á la venta el mayor número de fincas posibles. PUT Ullimo, sourview & cargo de V. C.

están las dependencias que en las provincias tiene la Gaja general de Depósitos, puesta en liquidacion por el Gobierno provisional, y en la cual tienen tanto interés los Municipios por el 80 por Au0 del producto de las ventas de bienes ce propios en dicha Caja depositados: bien comprende V. S. cuan importantes son todas las operaciones à est ; ramo concernientes, y por lo tanto coadjuvara con inteligencia y eficacia a su gradual y completa realizacion.

Estas breves consideraciones bastarán para que V. S. comprenda cuento el Gobierno se propone hacer hasta tanto que, reanniadas las sesiones públicas de las Cortes Constituyentes, someta a las mismas su pensamiento sobre la cuestivo general de Haciende. Mientras cato aucede, el Gobierno espera que V. S. sabrá cumpiir estrictamente con su deber y hacer que los pueblos cumplau por su parte con el su o, empleando para ello el convencimiento que tan bien siente à la auto ridad de que V. S. se halla revestido; y si por desgracia este no bastare, acudiendo á los medios coercitivos que las loyes ponen en sus manos. El Gobiera o espera que no ha de lleger este sensi ble caso, y que tes pueblos compreuderán que el respeto de la ley as el únice medio de mostrar á la Buropa que son dignos de gozar les libertedes q e se han conquistado y de ejercer la soberania que de derecho les corresponde.

De orden de S. A. of Regente del Reino se lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 21 de julio de 1869. — Ardendx. — Senor gobernador de la provincia de...

Por la dirección de Beneficencia se ha dispuesto: sol mayall oup aberag noissaria

selven oboug is toy area solonoseisc

1. Que los médicos directores de les establecimientos de baños no tienen que entenderse facultativamente con las personas que son esistidas de otro profesor, el cual, en uso de su legitimo derecho, obra bajo su responsabilidad como lo tiene por conveniente.

2. Que como et derecho esclusivo de espedir las papeletas para el uso de las aguas se ha reservado al director del establecimiento con el único fin de que pueda cobrar por cada una de aquellas la d remuneracion de un escudo; lievar la estadistica circunstanciada de los enfermos y señalar las horas de turno à fos bañistes, no hay ninguna razon que justifique el hecho de entender el médico director en la asistencia o consulta de aquellas personas que han buscado à otros faculta-UVOS.

Que bastarà el envio por un medico cualquiera al director propietario del duplicado de la papeleta en que faculte para tomar las aguas à la persona que le hubiero consultado, y esto con el solo fin de que el director eficial cobre sus derechos reglamentarios.

Si resultare del número de papeletas suministradas por los presentes manas officultad para lus turnos senalados, el director, de scuerdo con aquellos, haralas correcciones que convengan para que el servicio se veritique con igualdad y con ta regularidad conveniente: 130m 301 00p

4. Que para que el director propietario pueda Hevar con rigorosa exactitud ios aatos estacisticos que la administra cion le exige, los médicos que se establezcan estan obligados a entregar al director oficial, a la conclusion de la temporada, copia literal del libro-registro que cada uno nevare para anotar las observaciones de la enfermedad y efectos curativos do ceda Dabista Atas Rolling & maligad escret est ornos osner as evenue elso inc.

Gobierno militar de la provincia de Cordoba Totali o esaels

Orden de la plaza del 31 de julio de 48.9. - Los cuerpos de la guarnicion pasaran la revista auministrative del mes ue Agusto a las 7 de la manana el dia 2 del mismo, emperando por el Megimioulo infanteria del Rey y siguiendo los demas por torno, capezas do mona.

La senorita Ellen habia adivinado aquel billete, y contestó:

«Esta noche á las once en mi quinta.» Roger habia pasado el dia afirmándose en su resolucion; y por la noche, cuando entro en el club de les Lindos, su tranquilided, su mirada tranquila tembien, y la ser risa que se veia en sus labios, decian elequentemente que babia encontrado en su corazon suficientes fuerzas para llevar à cato aquel supremo sacrificio.

Por la orilla derecha del Tamesis,dijo á su cochero que hizo salir á los caballes con la velocidad del rayo .-Durante el camino, Reger procuró aturdirse, esforzandose por ercontrer en la imagen de la futura dicha de Lionel, el valor que le era necesario para soportar aquella dicha. Pero de pronto se acordó de lo que habian dicho en el club acerca de Osmany.

-¿Pero por qué me proteje ese hembre?—se preguntaba de nuevo y sin Icderse contestar à aquella pregunla,-¿Per qué se ba encontrado lan a

357 menudo en mi camino, el, que segun dicen, tiene relaciones misteriosas con los gitanos? diff. mi roden am den a

Y empezó a recordar a Cynthia, la marca fatal que Bolton habia borrado, la desaparicion de este, tantas cosas en fin, que muches reces habian producido en o su alma una angustia mortel. Pero, cosa estrana, cesta yez, su corazon no latió mas aprisa, el rubor de la verguenza no cubrió su frente; todo al contrario, levantód alianeramente la cabeza, y dijo para sing om one onena-.or of

-Si eso fuera cierto, yo partiria para siempre despues de haber hecho recoo nocer a Lionel como heredero mio.

Pensando en esto, preparandose si era preciso, à un último y supremo sacrificio, llego a la puerta de la quinta de mis Ellen.

Una indecisa claridad se filtraba á través de las persianas. El corazon de Roger latió apresuradamente, su frente se enbrió de sudor, un último suspiro desgarró su pecho.

-¡Oh, Dios mio!--murmuro.--Dadme fuerzas basta el fin!

360 rico, porque yo repartiré con él mi fortuna. Es preciso que seais su esposa, Ellen, es preciso. Dentro de tres dies un capellan os unirá en la capilla del pala-

cio de Asburthon. Ellen lanzó un grito ahogado y cayé

sin sentido en brazos de Roger. Al cir squel grito se abrió la puerta: una anciana corrio hacia ella. Roger reconoció al aya de la jóven.

-Tened, -la dijo con vox entrecortade, - llevadla à su cuerto, hacedla respirar sales; yo no tendria fuerzas para esperar à que vuelva en si.

Y el desgraciado jóven salió ahogando sus sollozos y murmurando: -Está consumado el sacrificio. ¡ Dios mio! iprotegedme shore, y dadme valor

para no materme, porque el suicidio es un crimenten contaut alaamsaalise Oyose el ruido de su coche que se alejaba. Entonces Ellen se enderezó bruscamente y se sonrió con frónica es-

- Pebre muchachol - dijo despidiendo á su aya. Despues se fué á acurrucar

presion. A obsequence leb compass

388 Entonces Roger elvido la horrible escena del elabadel Armino, los gritos de Cynthia la loca, la desaparicion de Bolton, todo, hasta la proteccion misterioss de que le rodeaba el nabab Osmany. Se creyo de nuevo hijo legitimo del marques de Asburthon, y babia pasado una hora de felicidad entre Lional y aquella a quien llemaba su madre, beciéndoles preguntas y dejando, ver su admiracios de que Cecily hubiera, hecho, correr el ruide de su muerte. Fué entonces presa ciso que la pobre madre relatera uno é uno todos los dolores de su vida; que digera a Roger las injustas y odiosas sospechas inspirades por el infame Jack á su hermeno mayor sobre el nacimiento de Lionel, y la necesidad en que se habia encontrado de hacer creer en la muerte de aquel piño, para preservarlo del ogio ciego de lord Asburthon. -Pero, - esclamó Roger, -- cuando

murió mi padre, spor que no bebels venido à abrirme vuestros brazos y à decirme; AYo soy tu madre, y he squi a in bermenostidas at sun reju a 18

as et al ou escultus esculo distribus.

io de Cultura 2006

el orden de antigüedad. Los Sres. Gefes, Oficiales, partidas, é individuos sueltos de todas situaciones, la pasarán de once á una en este Gobierno militar, donde al efecto se hallará el Sr. Comisario de Guerra. El Ayudante médico de la Remonta de Córdoba D. Leonardo Garcia Tizon bará el servicio de plaza en dicho mes. - El Brigadier Gobernader, Grases. - Es copia. -El Cepitan Secretario, Fernando Madariaga.

ering to NACIONA HERS to cap of

En las inmedisciones de Badajoz se ha presentado una partida facciosa de 100 hombres mandados por un tal Escobar, y otro sujeto llamado Viejar, vecino de Almagro.

Entraron en el pueblo de Lacerneda y salieron de el para dirigirse al de Agudo. El coronel Sagasta salió de Sirnela en su persecucion para ver si puede darles alcance antes de penetrar en Portugal, cuya direccion parece que llevan los facciosos.

Los restos de las facciones de Ciudad-Real son perseguidos de cerca por los dos batallones procedentes de Estremadura, y sigue teniéndose la seguridad de que antes de terminar el mes no quedará un faccioso en toda la provincia.

obDicen de Huesca que no se ha vuelto á tener noticias de la partida que se dijo haberse presentado en Sariñena. La partida segun el aviso se componia de 14 hombres asiloups on sau shee rou varded a

Aun cuando creemos que deben acogerse con gran reserva cuantas versiones se dan á los sucesos ocurridos en Pamplona, insertamos a continuacion algunos parrafos de una carta que de aquel punto se nos dirige con fecha 27, que ofrece algun interes por los detalles que contiene:

Desde el domingo reina aquí gran alarma: hacia algun tiempo que se susurraba que de un qua á otro habria algo importante que contar, y por fin el domingo a las diez de la noche se presentó en e paseo de Valencia un paisano armado con una escopeta de dos cañones, con intencion, segun se dijo, de asesinar a Laguword are se succontrate alley propuesta por el gobernador civil que donge tua con aquella escope la, contesto que a cazar; pero posicado creido, ya se le conducia a la carcel cuando trato de escaparse, por lo que fué muerto de un tiro de rewolver

que le dispararen. hicicran aigunas prisiones de curas y otras personas de esta ciudad; y al penetrar en la cindadela le presentacon a un sobrino del general Elio, teniente de reemplazo que estaba disfrazado de asistente, que habia sido detenido en la prevencion por tener ganada parte de la artilleria con un capitan y varios sargentos, segun se dijo. Con este motivo se puso sobre las armas toda la guarnicion, se hicieron algunas prisiones é hirieron a un título de esta capital, que es jefe de todo el movimiento y primo del supuesto, asistente.

Broncano, el mismo que capturó à uno de los que hir ieron à Lagunero en Tafalla, prendio à un agente frauces que aseguran ser agente del Terso, y además cinco curas de los pueblos del contorno, cabezas de motin.

»Todo el dia del lunes se pasó con

tranquilidad; pero llegó la noche y empezaron à oirse disparcs en la ciudadela y cuartel de caballeria: de nuevo corre la gente, se cierran los establecimientos y toda la fuerza, tanto de velantarios como del ejército, se distribuyo por la ciudad, siguiendo en este estado hasta la media poche, hora en que se averiguó que fueron les centinelas del faerte les que habian hecho les disparos para ahuyentar á algunos paisanos que á él se habian apro-

ximado. "Hasta ahora solo se habla de una partida de 200 hombres que ha pasado la frontera; pero se cree que el resultado de la intentona contra la ciudadela, la obligará á retroceder ó cuando menos impedirá que aumente.» on especial commerce

En los periódicos de Madrid del 29 laemos lo siguiente:

... Entre Méntrida y la Villa del Prado se ha visto una partida de 8 hombres, que sin duda por el valle de San Juan se dirigian hacia los montes de Toledo.

-Los periódicos de Barcelona dan cuenta, de la llegada à aquella capital del senor ministro de Mariaa. El miércoles á las siete de la mafiana comenzaron los ejercicios á vela de los buques de la esouadra, revistándolos luego uno á uno el Sr. Topete.

-Por despacho de Ciudad-Real se sabe que hoy se encoutraba el cabecilla Sabariegos con cien hombres en Fnente el Fresno.

-En las inmediaciones de Gandia se ha levantado una nueva partida carlista de unos treinta hombres, la cual habrá sido alcanzada por fuerzas de la Guardia civil.

-Segun auestras noticias, esta madrugada ha recibido el Gobierno el dictamen fiscal relativo á las causas instruidas con motivo de los acontecimientos de Pamplona. Parece que en dicho documento, que arroja gran luz sobre aquellos sucesos, se pide la pena capital pa-

ra varios individues. Se nos ha cicho que ayer se han oido tiros por la parte de Argamasilla, y se supouc que por aquel lado debia estar una de las facciones mas numerosas de la Mancha.

-- Un despacho de Alcazar, fecha de hoy, anuncia que en el monte de don Inan Pena, en Sacnéhamos, se habia presentodo durante la noche última una partida de hombres armados, que se supono cariista. Il too minasti nii na che

-Ayer recibio el Gobierno de S. A. el signiente telégrama:

«Granaua 28 de julio à las cos quince minutos de la tarde. El gobernador al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion: mer the a regoldance sell a

Acabe de recibir oficio del alcalde de Orgibia, en que me dice que se notan sintomas de movimiento proximo carlista hácia la costa, en combinacion, a su juicio, con otras provincias, aunque no puede designar personas. El alcalde ha tomado buenas medidas, segua me participa, entre ellas armar la segunda reserva y dos companias de Volantarios amantes de la libertad y Constitucion dei Estado, para estar pronto à sofecar cualquiera intentena.» Januar in

Para 1.º de settembre de 1870 está acordada por la junta directiva y las corporaciones populares de Zaragoza, la apertura de la exposicion aragonesa, cujo fecundo pensamiento no produjo los resultados que hacian augurar les preparativos de

la que se celebró el año último por efecto de los acontecimientos de setiembre.

Zaragoza, que dió pruebas de su gran vi rilidad y de ello se convencieron los representantes de la prensa que visi teron la exposicion de 1868, está, segua nos dicen de aquella capital, decidida á que el certámen de 1870, sea digno de la ciudad siempre heróica, que tantes timbres engalanan su brillante historia.

Los premios que el jurado adjudicó á la de espositores de 1868, se distribuirán de la manera mas solemne en los primeros dias de octubre próxime. Este acto será presidido por S. A. el Regento del Reino, si acepta la invitacion que Zaragoza le hará muy pronto, así como al excelentísimo señor ministro de Fomento.

El ministro residente de España en Montevideo participa haber fallecido en aquella ciudad el presbitero español D. Domingo Lema, natural de Aracena, provincia de Sevilla, cuyo modesto equipaje se vendió para pagar los gastos de su entierro.

Igualmente da cuenta del fallecimien to del súbdito español José Gándara, álias Andero, natural d. Pontevedra, ocurrido on aquella capital; habiéndose inventariado los bienes del difanto por el juez de instestados de la primera seccion, ante quien deberán acudir á deducir sus acciones las personas que se crean con derecho á la herencia del finado.

El 29 á las ocho de la noche ocurrió un horroso incendio en un fábrica de hilados situada en las márgenes del Duero, á un kilómetro de Soria, causando grandes pérdidas en el edificio. Las autorides, voluntarios de la Libertad y guardia civil de Soria salieron inmediatamente para el lugar del siniestro. No tenemos detalles aup. seleminic neo cooliday solam

#### ESTRANGERAS.

es que han de vancerse l'errosamente;

Paris, 28 .- Se desmiente oficialmente la noticia del Journal de Paris de que e gobierno habia decidido en principio disolver el Cuerpo legislativo.

Paris, 28. - En los círculos políticos asegúrase que la noticia algo alarmante publicada por el periodico el Gaulois en su penúltimo número, esta enteramente de acuerdo con los projectos del emperador, los cuales serian: de hacer votar al Senatus Consulto, de disolver despues la Camara y emprender la guerra con el objeto de restablecer el prestigio de su gobierno, contando para conseguir su objeto con el patriotismo y el antiguo espiritu belicoso de los franceses.

El virey de Egipto va directamente Alejandria y no a Constantinopla.

Viena, 28. - La autoridad judicial ha empezado el sumario contra la abadesa el capellan de un convento de Cracovia, por detencion de una monja en uno de los calabozos durante mas de veinte anos. Dicha monja ha sido puesta en libertad por clobispo.

Paris, 28.—Para contrarestar la alarma que ha cuadido con motivo de los rumores de guerra, se ha hecho circular esta noche el rumor de que el gobierno imperial dará sus licencias para que vuelvan al seno de sus familias à togos los soldados cuyo servicio debe concluir solamente, en los años de 1870 y de 1871.

El colegio de abogados de la ciudad de

Rouen ofrecerá un gran banquete, ma fiana jueves, al distinguido orador Julio Favre, el cual pronunciará un discurso mani flesto.

Lisboa, 28.—Crisis ministerial. El obispo de Viseo, ministro de la Gobernacion, ha declarado que le era imposible reorga nizar el gabinete, y que habia presentado su dimision. La mayoría de la Camara quiere darle un voto de confianza. Tambien ha hecho dimision el ministro de Gracia y Justicia.

Fernandez de los Rios ha sido bien acogido por la pronsa. Las últimas noticias del Paraguay no ofrecen interes. Las correspo dencias señalan solamente alguna escaramuza. Suscentore ses ena ultide contocio executionomicalization in of piles

Sigue hablandose en Paris de una amnistía general con motivo del centenario de Napoleon I; pero este rumor se ha repetido tantas veces, y las causas contra la preusa se prosiguen en tal proporcion, que por punto general no se oree mucho en este acto de clemencia retrospectiva.

A propósito del centenario de Napoleon I, se dico que el emperador renuncia al viaje a Corcega, y ann se añade que ha respondido á una comision llegada de la isla: «¿Cómo quereis que yo salga de Francia en una situacion tan tirante? Es imposible. w . He illi mat an on pup sacient - :

Pretendese que el viajo de la Emperatriz a Oriente tal vez no se verificara, dependiendo todo del sesgo de los acontecimientos.

Segun escriben de Berlin à La Presse de la Alemania meridional, parece que la iniciativa del príncipe de Hohenlohe, en el asunto del Concilio ecuménico ha sido favorablemente acogido por el gabinete prusiano.

Muchos diarios han pretendido que el gobierno prusiano ha dirigido á sus representantes en Alemania una circular en la cual da cuenta de las negociaciones que han tenido lugar entre el condede Bismark y el principe Hohenlohe. Esta noticia es inexacta. Se confunde con otra circular expedida por la Prusia hace dos meses, en la cual declaraba que era preciso tomar las observaciones de Baviera al Concilio ecuménico en séria consideracion.

Muchos diarios franceses aun creen que se presentarà una interpelacion al Senado por los condes de Sartiges y de Maupas y el baron Brenier. Esta interpelacion, concebida on términos liberales, serà la continuacion de la campaña de Mr. de Sartiges sobre la discusion de la ley de imprenta.

Leemos en un periódico estranjero que se ha verificado hace poco en la superficie del mar Caspio uno de esos vastos incendios de que existen algunos, aunque raros ejemplos. Habiendo fluido de sus orillas verdaderos rios de nafta que sea areció sobre su superficie, vino á inflamarse repentinamente este líquido y ardió e mar como un inmenso bot de ponche de 46.850 leguas cuadradas. Este fenómeno ha durado dos noches. The misagony mond none a sile en macura signas la recion

#### Gacetilla.

-Se sigue afinando.-En el dia de ayer fué sorprendido en un almacen de esta capital un sujeto que hacia por espacio de cuatro ó cinco mesas se presentaba todas las mañanas à cambiar una moneda de cien reales, y segun parece

era tan maestro que mientres el dueno contaba el se guardaba tres o cuatro posetas sia que aquel se apercibiese de ello Bueno es que tengan conocimiento da este hecho los duchos de los establecimientos y cualquiera que cambie mo. neda.

dor. Tr

estaban

rido de

pues al s

cho habi

ciudad.

del Bol

publica

escuela

el 14 d

que pas

caballo

sal los

de que

ciable c

na del d

ta en el

mada M

mino de

doba, ta

governomen

Bo

\_H

Santos I

San Est

dro, obi

en el Co

Luisa C

D. Blas

pieza e

quoties

visitand

cualquie

cisco, pr

confesat

al pone

sitarán i

la Asun

Ntra. S

SHOW HOLD

La

to nom

D. Am

D. Juai

Charles

Cotiz

Cons

Deu

Id. d

ld.

Acci

se 00,00

cargo.

-Lo

-Ho

-Ma

-- JUI

\_ D

\_\_\_

-11

- Recepcion .- Dos mugeres y ocho ó diez muchachos reciben à los viajeros la salida de los ómnibus y los acompañan por toda la calle del Reló hasta la fonda pidiendo limosna con tal clamoreo y de una manera tan molesta y apremiante qua algunos forasteros se han vuelto á los óm. nibus y han renunciado à visitar la corte de los califas, dondo la vagancia es en la gente menuda una profesion lucrativa.

-- Fruto de la tierra. -- Si tras la sal hay quien pasa-el Vado del Arenal -icuántos tomarán los puentes -y los vados dejarán!

-Al agma. -Se han establecido car. ruages para llevar y tracr los bañistes al 110. En su lugar insertamos un anuncio con los pormenores.

- : Morror! - Un cabrito y una costa de uvas estaban ayer destinados á man. dar algunas personas al viaje largo. Por fortuna se vigila bastante para que no pasan esos abusos.

-Servicios.-Hé aqui los presta. dos por el cuerpo de seguridad pública en el mes de julio.

Presos. Por robo. Idem de bestias. Heridas. . . . Reclamaciones por los Juzgados respectivos. . . Por cuestion de quiatas. .

Estefa y juegos prohibidos. 4 Total. . . . 49 -Siglo destructor.-En una de estas noches ha habido quien se entretenga en romper con una gran piedra veinte ó treinta sillas de las de hierro

del paseo del Gran Capitan. Luego nos

haremos cargo de que la civilizacion avanza. -Poder de uno.-El empresario de baños-es gran cosa con sus casas,--pues á tirios y a troyunos-hace ser

hombres at agua. -Abuso.-Parece que en aiguno pueblos de esta provincia se sigue cobrando por los periódicos el cuarto del cartero. Llamamos sobre ello la atencion del Sr. Administrador de comunicaciones de esta capital, para que si es cierto él hecho se corrija como es debido.

-Espansiones veraniegas.-Se nota animacion en los baños del Guadalquivir. Alli hay un centro de reusion por tas noches que hace las delicias de la juventud que ama y que busca, y de la vejez que estudia y que recuerda.

-Ibiestro cordobés. - La prens de Cadiz encomia las escelentes estocadas que dió Lagartijo en la corrida de lunes 26 en la plaza del Puerto de Santi Maria.

-- Fraterniciaci. -- Ayer tarde vimo à un hombre herido que subia por calle de Carreteras y que segun nos dijeron era victima de una pendencia. El calor hace de las suyas.

-Wolaverunt.-En la madrugada de uno de los últimos dias faeron rebadas dos mulas en el cortijo de las Añoras, término de Baena.

-Crimeenes .- Hace dos ó tres tardes que varios chalanes se reunieron en una taberna de Lucena, calle del Conta-

355 él, porque Lionel, estupefacto por que acababa de ver y oir, no tenia fuer zas para habiar; quedó convenido que la existencia de la señora Cecily y

de los Lores. Roger acompañó à su madre y a 10 hermano hasta su casa, y en el momento de dejar á Lionel, se inclinó á su oido )

le dijo:

Y escapó, como si hubiera tenid miedo de sucumbir ante semejante crificio. Y volvió á su casa, donde di libertad á sus lágrimas; pero el marque Roger de Asburthon estaba à la altur de los mas caballerescos sacrificios. Del

Sefiorita Ellen, necesito veros ho mismo. Se trata de vuestra felicidad del reposo de toda mi vida.»

iletonees Roger alvido in horrible escena del (chechel Armine, les grites lod ob pobre hijo mie! - murmuro Cecily, no salvines que tenia miedo de la ley que rige à la sristocracia inglesa? [Ah! he sido una loca, - ecabó diciendo, -en

Y te cetuve. Reger la interrumpió. Senora, - dijo, - la ley inglesa solo protege à les que la invocan; pero yo reconceco esa ley que despoja al hermano mener en provecho del primogénito. Y tendiendo la meno a Lionel,

penser un nomento que mi Lionel ...

andious sh satolog sol solot ons - Todo será comun entre los dos, hermano, todo; cre y dignidades; y en la primera sesion pediré permiso al rey pa la verificar el reparto.

La señora Cecily estrechó de nuevo & Reger entre sus brazos. -jAh...-dijo,-tienes un noble co-

razon! -¿Cómo hubiera podido Roger, despues de aquel segundo abrazo, sospecher aun que aquella noble y bella a sjer, que le cubria de caricias y le intedata con sus lágrimas, no fuera su madie? Convinose entonces entre ella y

alce, perque est pertiré con el mi - Os habeis equivocado, Ellen,contestó; - hace diez dias os amaba aun, ayer os amaba todavia... y si... hoy tengo fuerzas para renunciar á vos... es que otro mas digno...

Se interrumpió. Ellen parecia à punto de desmayarse. El la sestavo en sus brazos y la dijo:

Lionel os ama. -¡Oh! ya lo sé,-contestó ella. -Su amor à vos le matará.

-¡Dios mio!-esclamó ella,--pero yo os ame a vos ... yo ... -Y Lionel es hermano mio, -añadió

Roger con calma. - Hermano vuestrol-esciamó ella con un asombro tan cándido, tan maravillesamente fingido, que Roger hubiera jurado por su honor que Ellen nada

-Si,-contestó,-Lionel es el hijo segundo del marqués de Asburthon. Ellen parecia aturdida con lo que le revelaba Roger.

Este prosiguió: -Lionel es joven, buen mozo, será menndo er (888 s) sino, d', que segun

· 100 an Y llamó suavemente à la puerta. La misma señorita Ellen vino á abrirle. La gitana estada radiante de gracia y de hermorara; un bello encarnado cubria pudorosamente su frente, bajó los ojos al ver entrar a Roger. Roger con un supremo y sublime esfuerzo habia recobrado su calma y habia conseguido dominarse! slob todut la asiros som

-Ellen,-la dijo el entrar en el saloncito donde tantos sucesos habian pasado ya, -espero que me perdonareis el haber pasado dien dias sin daros pinguna señal de vida.

- Ay de mi!-dijo ella suspirando y bajando los ojos,-todo lo he comprendido, caballero.

-¿ Qué Labeis comprendido? - preguntó él estremeciéndose.

-He comprendido, -murmuró ella muy bajo, como si cada palabra hubiera subido penosamente desde el foudo de au corazon, - he comprendido que ya no me amais.

Roger estavo à punto de lanzar un grito; pero tovo el estóico valor de no echarse à sus piés.

su hijo segundo permaneceria secreta hasta la próxima reunion de la caman Habas 4

-Renuncio à la señorita Ellen; casarás con ella.

pues de haber llorado por su amor pel dido, encontró nuevas fuerzas en la inmensidad de su abnegaciou, y escribio la señorita Ellen estas palabras:

Ministerio de Cultura 2006

Trig Ceba Esca Gart Albe

Haba Carn Acei Jabon En la bada 20

444 y 3 Trig Habas de

Trig Habas 3 Trig

Trig 17. Hab

Dan minutos De ( a suya y á las

De ! Dinatos Autos de dor. Tres salieron desafiados y á poco estaban tendidos dos muertos y otro herido de tanta gravedad que falleció despues al ser conducido al Hospital. Este hecho había producido consternacion en aque-

del Boletin oficial de esta provincia se publica el estracto del reglamento de la escuela militar de herradores, aprobado el 14 de Enero de 4864.

mo.

ada.

Orte

al ac

18 14

o con

Costa

man.

Por

pa-

na de

ntre-

ledra

lerro

acion

Bario

0 561

n del

Gua-

Doin D

de la

rensi

toca-

Santi

Vimol

or II

os di-

igada

s tar-

on en

onta-

La partida.—El jueves parece que pasaron por el Vado del Arenal a caballo y despues se vieron cargados de sal los hombres de la partida de Lucena de que so ha hablado estos dias. Un apreciable colega dice que ha sido disuelta.

na del dia 17 del actual se subasta en venta en el juzgado de Jerez la dehesa llamada Manchon de las mesas del Fiel, término de Hornachuelos, provincia de Cordoba, tasada en 11,864 escudos.

## Boletin religioso.

-Hoy.—San Pedro ad-vincula y los Santos hermanos macabeos, mártires. -Mañana.—Ntra. Sra. de los Angeles, San Esteban, papa y mártir, y San Pe-

en el Convento de Santa Cruz, por doña Luisa Castuera, en sufragio de su espeso D. Blas Ruiz y Merlo.

—Hoy desde las primeras visperas empieza el jubileo estraordinario de toties quoties llamado de Porciúncula. Se gana visitando tantas cuantas veces se quiera cualquiera iglesia del órden de San Francisco, prévias las circunstancias de haber confesado y comulgado. Mañana concluye

Los asociades à la côrte de Maria visitarán hoy la imágen de Ntra. Sra. de la Asuncion, en la Catedral.—Mañaga á Ntra. Sra. de Belen, en San Miguel.

## Correo de aper.

La Gaceta publica el 30 un decreto nombrando gobernador de Gerona á D. Ambrosio Villalba, en reemplazo de D. Juan Róspide, que ha renunciado ese cargo. Por el ministerio del Fomento se ha dictado una órden que publica la Gaceta, por la cual y como consecuencia de un acuerdo de la diputacion provincial de Santander se declara:

1.° Que á tenor del espíritu que domina en la legislacion vigente, las diputaciones están facultadas para alterar los planes de carretoras provinciales aprobados de real órden, ejecutando sus acuerdos los gobernadores, los cuales podrán sin embargo suspenierlos bajo su responsabilidad, dando cuenta al ministerio de Fomento para la resolucion definitiva, conforme á lo que se previene en el art. 21 de la ley orgánica provincial.

2. Que las diputaciones no pueden imponer á los municipios la contruccion ni conservacion de ninguna carretera, debiendo partir la iniciativa de los ayuntamientos en todo lo tocante á clasificacion, rectificacion y construccion de caminos vecinales; acordar definitivamente la diputacion cuando esté conforme con aquellos, y pasar el espediente al gobierno central en caso contrario.

3.° Aprobar el acuerdo de la diputacion provincial de Santander en lo relativo à que, si lo estima conveniente, dejen de conservarse y repararse con fondos provinciales las carreteras de Solórzano à Beranga y de Arredondo à Ason,
y desaprobarlo en lo tocante à imponer
dichos trabajos à los ayuntamientos correspondientes en caso que no se presten voluntariamente à verificarlos de su
cuenta.»

Dice la Correspondencia del 29:

Con mucha insistencia, dice un colega, corre el rumor de que el emperador Napoleon está apoyando de un modo público y notorio á los partidarios del no vísimo pretendiente.

Todos los antecedentes y todas las tendencias del paladin del poder personal en Europa, del rival de los antiguos césares austriacos y de los modernos autócratas de Rusia, vienen à apoyar estos rumores.

Creemos que el gobierno español debe hacerle entender de una manera clara y terminante la conducta que tiene derecho á esperar del gobierno francés.

España no es una nacion insignificante, su poder no es tan sumamente pequeño que no pueda hacerse respetar en el esterior, mucho mas cuando no hay la más mínima agresion de su parte.

-Es completamente falso que en Consuegra haya aparecido una partida de 60
hombres, y en el término de Urda otra de
60; únicamente los 20 hombres, que salieron de Fuente el Fresno, á los que van
unidos tres criminales que vagaban por
aquellos contornos, tratan de ampararse
en los montes de Toledo.

-La Igualdad y el Imparcial confirman la noticia que ayer dimos, respecto á los grandes trabajos que en la Mancha tenian preparados los carlistas, y el crecido número de sus secuaces. A no tomarse, dice uno de nuestros colegas, medidas enérgicas con los carlistas de esta parte de España, ántes de ocho dias tendremos que lamentar mayores males.

«Nuestros informes, dice la Igualdad, están perfectamente de acuerdo con los de la Correspendencia, respecto del número de insurrectos. Amigos nuestros que han llegado hoy de Veldepeñas, Manzanares y Ciudad-Real, nos aseguran que los carlistas tienen 400 caballos y como unos 4600 infantes, todos armados y en buen estado de guerra. Los oficiales y jefes están todos uniformados, así como la mayor parte de los soldados, usando como distintivo boinas blancas y encarnadas. Y no es esto lo peor, sino que todas las probabilidades están á favor de que vayan aumentendo sus huestes; pues, segun parece, si no han salido todos los comprometidos, ha sido á causa de haber recibido de Madri I órdenes para que suspendieran el alzamiente la misma noche que se reunian en Almagro.

»De Consuegra salió antenyer una partida de 50 caballos en correcta formacion,
con direccion á Almedóvar, donde se hallaba el grueso de la faccion. Segun noticias que nos dan personas dignas de entero crédito, en este último punto hacía mas
de tres meses que venian ejercitándose en
el manejo de las armas y del caballo con
un descaro inaudito.»

-El ofrecimiento hecho por los voluntarios de la Libertad, cazadores de Prim, ha sido aceptado, y será movilizado á la primera ocasion que los carlistas vuelvan á presentarse sobre las armas, para cuyo fin se han comunicado ya las órdenes oportunas.

—Las Novedades dá la voz de alarma contra los trabajos isabelinos, que supone adelantan mas de lo que se cree.

—Parece que en Beniopa, cerca de Gendia, se ha presentado una partida de 30 á 40 carlistas, la cual es perseguida muy de cerca por las faerzas del gobierno.

—Segun parte del alcalde de las Mesas (Ciudad-Real), en el monte titulado de Don Juan Peña, inmediato á diche puablo, ha dormido la noche pasada una de las partidas de facciosos que vagan por aquellos pueblos.

-Hoy á la una de la tarde ha tenido lugar en la Granja la recepcion por S. A. del nuevo ministro de los Estados Unidos, quien presentó las credenciales de enviado de su gobierno cerca del de España. En el mismo acto se ha despedido el Sr. Halo. A las dos, el ministro de Portugal ha presentado sus credenciales con el ceremonial que en tales casos se acostumbra.

Escriben de Toledo que de hoy á mañana se teme la presentacion de nuevas partidas por los montes en los pueblos de ambas vercientes hasta la sierra de Guadalupe, pues han llegado emisarios de Ciudad-Real para pedirles su apoyo.

La Correspondencia del 30 dice lo si - guiente:

En Orense se han hecho bastantes prisiones de paisanos y militares de las clases de cabos y sargentos.

-Los jefes militares adeptos á doña Isabel de Borbon celebran largas conferencias en Bayona y en algunos otros pueblos inmediatos á la frontera. Están contentos, y alguno ha manifestado á los españoles emigrados que esperan á que el país se encuentre aniquilado por la guerra civil para lograr ellos su trianfo en España.

-Ha cesado de publicarse el periódico satírico Don Quijote, á consecuencia de haber penetrado ayer en su redaccion varios hombres que inutilizaron la tirada y se llevaron, segun parece, la lista de suscritores.

- Tambien i a sido atropellada la redaccion del Siglo. Al llevarse á cabo el
atropello ha sido herido de gravedad
el Sr. Bremon, y mas levemente los seno res Concha Castañeda y Aguilar, redactores de dicho periódico.

—A un periódico le escriben de Almeria que los contrabandistas de aquella costa están efectuando muchos alijos.

-La Democracia Republicana ha suspendido su publicacion.

-El Sr. Topete emplearà por lo menos tres ó cuatro dias en revistar la escuadra, pues visita detenidamento todos los buques. El miércoles à las siete de la manana empezarán los ejercicios à vela. El señor ministro no regresará por lo tan-

to à Madrid tan pronto como se creia.

Las heridas del marqués de las Hor-

mazas no son tan graves como se creia.

—Anoche fueron robados los tiros de las paradas de postas de Maqueda y el Brabo en la carretera de Estremadura, donde hace pocos dias fueron tambien robadas las sillas correos. Por este motivo no ha llegado el correo de Cáceres á la hora en que escribimos.

El nuevo director de instruccion pública Sr. Merelo ha dirigido una notable circular à los gobernadores de provincia, escitándoles para que procuren la creacion de escuelas de párvulos, adultos, sordo-mudos y cregos en sus respectivas provincias, indicándoles á la vez la conveniencia de que se propongan recompensas á los profesores de instruccion primaria; y recordando, por último, que ya es tiempo que se vayan matando añejas preocupaciones, y se procure aclimatar el gran principio de la libertad de enseñanza.

Paris, 29.—Dice el periódico el «Constitutionel» que el gobierno ha resuelto mandar à sus hogares los militares cuyo servicio concluye en 1869 y 1870, y dar licencias à algunos de otras clases.

Estas medidas equivalen á despedir 50000 hombres.

Berlin, 29.—La «Corrrespondencia provincial» considera el reciente discurso del Sr., de Beust como muy estraño, pues Austria no ha dado ningun paso franco y sério para estrechar sus relaciones con Prusia.

Paris, 29 (retrasado por la tempestad.)

El periódico el «Peuple,» cuyas relaciones con el gabinete del emperador
son bien conocidas, publica un articulo
para demostrar que la nota del «Constitutionel» no puede ser interpretada en
su sentido literal; porque no se trata de
ninguna manera de reducir en 50000
hombres el efectivo del ejército. Se trata solo de aplicar la nueva ley reduciendo el servicio de siete a cinco años, dando pues licencia al contingente de 1869.

CORDOBA.—1869. DinoidA

IMPRENTA DEL Ibiario de Cordoba San Fernando, 34.

#### SEEDENTION TACHES

## Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 29.
Consolidado 25,70.
Deuda amortizable de primera cla-

se 00,00. .

Id. de segunda 00.00.

Id. del personal 19.45.

Acciones del Banco de España 118,00

#### CORDOBA.

Id. añejo, de 44 à 46.
Id. Tangaré, de 36 à 38.
Cebada fresca de 16 à 17.
Id. añeja, de 18 à 49.
Escaña, a 45.
Garbanzos, de 100 à 440.
Alberjones, à 46.
Habas, de 35 à 40.
Carne de váca à 26 cuartos libra.
Aceite à 46.
Jabon blando à 46 cuartos libra.

Trigo fresco, de 42 à 48.

SEVILLA.

En la Albondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 44
á 44 y 3<sub>1</sub>4.

GRANADA.
Trigo de 42 á 50. Cebada de 49 á 23
Habas de 33 á 38.

MALAGA.
Trigo de 42 a 60. Cebada de 46 á 23.
Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.
JEREZ.

Trigo 50 à 55. Cebada de 20 à 24. Habas 47 à 48. Aceite de 50 à 56.

JAEN.
Trigo de 48 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 à 56.

## Correos.

#### ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.

De Mélaga y su carrera á las 42 y 15 minutos de la tarde, y á las 40 y 15 minutos de la noche.

Dutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carreras las 2 y 23 minutos de la tarde

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á la t y 19 minutes del dis, y á

Para Màlaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44

minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3

Horas de recogerla correspondencia.

10 y 30 minutos de la mañana.—42

de la tarde.—10 de la noche.

## Ferro-carriles.

De Córdoba à Madrid.

Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 42 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana: llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde: saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana: llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde: saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente Hegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 centimos: segunda clase 450 rs. 75 cents.: tercera clase 92 rs. 50 cents.

De Córdoba á Sevilla.

Habrá tres trenes diarios.

El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega à Sevilla à las 42 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del dia.

El segundo tren sale de Córdeba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdeba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 5 de

la tarde y llega á Savilla á las 10 y 50 minatos de la noche. De Savilla sais á las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba à las 14 y 45 minutos de la noche.

Pracios de Córdoba á Savilla y viceversa. Frimera ciasa, 57 rs. 75 centa. Sagenda clasa, 43 rs. 25 centa. Tarcera clase, 26 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdota y el tercero en el suyo de Córdoba a Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes,

jueves, sábados y domingos.

De Córdoba a Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos do la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á

Córdoba á la 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sule de Córdoba á las 2
y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De
Málaga sals á las tres de la tarde, y llega
à Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cénts. Seganda clase, 70 rs. 25 cénts. Tercera clase, 42 rs. 50 cénts.

Hay cuatro tranes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana: á las 11 y 45 minutos de la misma: á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la acche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana: á las 12 y 49 minutos de la mañana: á las 12 y 49 minutos del dia: á las 5 y 34 minutos de la tarde: y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

#### LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS
entre Ecija y la estacion de Palma, para
trasporte directo de viageros y mercancias desde Córdoba á Ecija y
vice-versa, en correspondencia

con el ferro-carril.

Oficina en Córdoba, estacion del Ferro-carril.—Oficina en Ecija, plaza de Alco-ea núm, 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija.

Los carruajes trasportarán los viajeros de 1." y 2.º clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.º clase y sus equipajes, y además las mercancias y en-

La correspondencia para los viageros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4,h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma à las 12,h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija á las 4 412

Los carros saldrán de Ecija á las 4 4 12 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca.

Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó viceversa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 44,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancias y encargos. Precio por tonelada de mit kilógramos, 447 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilógramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

## Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, cali: de los Manriquez, los lúnes, miércoles y viernes, desde las 40 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. el 6 por 400 annal.

## Cosarios.

Nota de las posadas en que paraz los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Marta.

Bujalance. -- Francisco Desela y Luis

Valera.

Dos Torres.—Isidoro Molina.

Añora.—Juan Espejo.

Carpio.—Fidel Charquero.

Posada de la Pulla.

Castro.—José Toribio y Llorente.

Rambla y Montalvan.-Francisco Guadix.

Villa del Rio.—Padro Moyano y Fran-

sisce Raal.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manue Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquia y Martin Redon-

do y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Castuera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden.—Ildefenso Ru

Pedroches y Almaden.—Ildefonso Rue y José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Mentoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yerbas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castre y José Jurado y Romero.

Facua.—Isidro Colodrero.

Doña Mencia.—Cristobal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz.

Prisgo.—José Reina.

Priego.—Antenio Aguilera.

Rambia.—Andrés Panadero.

Ecija.—Salvador Diegunez.

Montalvan.—Agustin Robles.

Parador del Toro.

San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Garcia y Sanchez.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguit Fernan-Nuñez.—José Serrano, Anto: . Toledano, Alfoass Rubio y Juan Garcia. Palma del kio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

## Frauqueo

CARTAS para el interior de las políciones. — Donde está establecido, hay ponerles un sello de 25 milésimas de cudo, sea cualquiera su peso, y por establecido, sea cualquiera su peso, y por establecido.

cartero.

Para todos los pueblos de la penínsua é Islas adyacentes. — El franque es obligadorio.

torio. Un sello de 50 milésimas de escua

por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos sellos franqueo otro de 200 milésimas de escuc.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello sel

Certificados.—Además del franqueo, a sello de 400 milésimas de escudo.

Para las Islas Filipinas.—Un sello de s

milésimas de escudo por cada diez gram.

Por los vapores ingleses.—Un se lo de 100 milésimas de escudo por cada i u gramos.

sterio de Cultura 2006

or la fuerto que
to y de
ecreta
émari

y á so mento ido y en; ta

te sale diò ir qués altura Des-

perla inibió i

## SDEEDE DE AVISOS.

#### Comision principal de ventas de Bienes Nacionales . SIONO HE OFFICE ROVERS. de la provincia de Córdoba.

Remate para el dia 30 de Agosto de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. José Maria Chaparro, que tendrá efecto en el salon alto de las Casas Consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

BIENES DEL CLERO. PARTIDO DE CORDOBA.—CORDOBA.

- ug noicourtant et retrection quiebra.

All niev is entricated to determine in the life.

Eincas wrbanas.

Menor cuantia.

1155 200

1344 250

Nam. 542 del inventario y 382 de permutacion. Una casa en esta ciudad, calle de Martin Lopez, númereg 15 moderno, en el Campo de la Verdad, procedente de la Fábrica de S. Lorenzo; su fachada mira á P. linda por la derecha saliendo con casa número 13 del Marqués de Villaseca, por la izquierda con la número 17 de D. Antonio Camacho y por la espalda con otra número 3 del Estado, en la calle de Jesús: contiene en planta baja portal, galeria, dos cuartos comunicados entre sí, patio y pila para lavar, cocina y corral; en principal una sala y un cuarto: está formada sobre 135 varas, equivalentes á 94 metros 32 centimetros: fué capitalizada en 400 escudos tasada en 580 escudos 600 milésimas.

Esta finca fué rematada en subasta de 19 de Febrero de 1866, por D. José Figueroa Misas, en 1800 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 2. y 3. vencidos en 18 de Setiembre de 1867 y 68, fué declarada en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme à lo dispuesto en las Reales ordenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, se procede á la subasta en quiebra bajo el tipo de

à que asciende el débito total de los pagares del primitivo remate que no se han satisfecho.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 180 escudos á que ascienden los dos plazos vencidos como vá dicho en 18 de Setiembre de 1867 y 1868.

PARTIDO DE LUCENA.-LUCENA. Quiebra.

Núm. 743 del inventario y 641 de permutacion. Una casa sita en la calle de Juan Blazquez, de la ciudad de Lucena, número 19 moderno, procedente del convento de San Agustin de la misma. Su fachada mira a P., linda por la derecha saliendo, con casa número 17 del Sr. conde de S. Raíael, por la izquierda id. con la número 21 de los herederos de Don Antonio Diaz y por la espalda con la número 64 de Doña Dolores Valverde en la calle de Cabriñana: contiene en planta baja portal de entrada, cocina con despensa, patio, corral y caballeriza, y en principal dos habitaciones: está formada sobre 204 varas, equivalentes á 153 metros; fué capitalizada en 468 escudos y tasada en 300 escudos 600 milésimas.

Esta finca fué rematada en subasta de 17 de Marzo de 1866 por D. Fernando Manjon Cabezas que cedió à D. Francisco Perez Mariscal en 1246 escudos y mediante à no haber satisfecho los plazos 2.° y 3.° vencidos en 16 de Agosto de 1867 y 1868, se declaro en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia conforme á lo dispuesto en las Reales ordenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y se procede á la subasta en quiebra bajo el 

à que asciende el débito total de los pagarés del pri-

mitivo remate que no se han satisfecho.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 121 escudos 600 milésimas que importan los dos plazos vencidos del primitivo remate.

Núm, 746 del inventario y 644 de permutacion. Otra casa en la calle de Palacio, de dicha ciudad, número 19 moderno, de la anterior procedencia, su fachada mira á P., linda por la derecha, con otra número 17 de D. Pascual Muñoz Capote, por la izquierda con la número 21 de Doña Joaquina Carmona y por la espalda con la número 18 de D. Luis de Leiva en la calle de Loja: contiene en planta baja, portal, cocina, patio, pozo de medianeria con la casa lindante y en principal dos habitaciones: está formada sobre 146 varas, equivalentes á 139 metros: fué capitalizada en 468 escudos y tasada en 335 escudos 800 milésimas.

Esta finca fué rematada en subasta de 17 de Marzo de 1866 por D. Fernando Manjon Cabezas que cedio ad D. Francisco Perez Mariscal en 4415 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 2.º y 3.º vencidos en 11 de Agosto de de 1867 y 1868, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales ordenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede á la subasta en quiebra ba-

jo el tipo de à que asciende el débito total de los pagarés del pri-

mitivo remate que no se han satisfecho. NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 141 escudos 500 milésimas á que ascienden los dos plazos vencidos

del primitivo remate. Menor cuantia. Fincas rusticas.

Núm. 983 del inventario y 1173 de permutacion. Una haza de tierra calma, que radica al sitio Sendilla del viento, término de Lucena, procedente de - la Fábrica parroquial de S. Mateo de la misma, linda à N. tierras de Antonio Gimenez, á L. otra de D. José Rico, á S. otra de herederos de D. José Gimenez y á P. otras del Estado; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega 5 celemines, equivalentes á 88 áreas, 69 centiáreas y 30 decimetros: fué capitalizada en 535 escudos 500 milésimas y tasada en 466 escudos,

Ministerio de Cultura 2006

Esta finca fué rematada en subasta de 2 de Mar-20 de 1866 por D. José Tubio Torres que cedió a D. Francisco Perez Mariscal en 2000 escudos, y me+ diante á no haber satisfecho los plazos 2.º, 3.º y 4.º vencidos en 6 de Julio de 1867-68 y 1869, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales ordenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Febrero de la la la companya de la companya 1862, y se procede á la subasta en quiebra bajo el ma de la subasta en quiebra el ma de la subasta en quiebra el ma de la subasta el ma del la subasta el ma de la subasta \*controlling to the distance of the citatata 1900 too. tipo de

á que asciende el débito total de los pagarés del pri-licites actual de los pagarés del pri-licites de los pagares mitivo remate que no se han satisfecho el el en 12 de le me edelvara de el

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 300 escudos á que ascienden los tres plazos vencidos del primitivo remate.

PARTIDO DE NONTILLA. - MONTILLA. Quiebra.ogra sol ah seitminini

Núm. 1979 del inventario y 348 de permutacion. Una suerte de olivar, que radica al sitio del cuadrado, término de Montilla, procedente del convento de Santa Clara de la misma y linda a N. majuelo de D. Joaquin Tablada y Blanco, al S. y E. senda que vá del cuadrado al carreron y O. olivar de D. Francisco Solano Molina: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega 3 celemines, equivalentes à 76 áreas y 5 centiáreas; y contiene 88 olivos de inferior calidad; fué capitalizada en 92 escudos 300 milésimas y tasada en 326 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 28 de Marzo de 1866 por D. Miguel Martinez que cedió á Dona Carmen de Córdoba en 1250 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 2.°, 3.° y 4.° vencidos en li de Junio de 1867, 68 y 1869, se declaró en quiebra por el Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales ordenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y verificada la primera subasta en quiebra el 20 de Junio de 1868 sin postor, se procede á la segunda por el tipo de las pur esión de las serestiras en 326 » à que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador tiene que abonar á la Hacienda al contado los 187 escudos 500 milésimas á que ascienden los 3 plazos vencidos del primitivo remate. Menor cuantia.

Finca urbana. Núm. 795 del inventario y 566 de permutacion. Una casa situada en la calle de S. Fernando, de la ciudad de Montilla, núm. 43 moderno, procedente de la Fábrica parroquial de la misma; su fachada mira al N.; linda por la derecha con la esquina de la calle Altillo, por la izquierda con la núm. -il de la viuda y herederos de D. Nicolas Sotomayor, y por la espalda con corrales de la ya referida casa núm. 41: contiene en planta baja, patio, pozo, cocina, despensa y una habitacion, y en principal dos habitaciones: está formada sobre 264 varas, equivalentes à 198 metros: fue capitalizada en 435 escudos 600 milesimas y tasada en 485 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 23 de Abril de 1866 por D. Manuel Féria, que cedió á D. Antonio Delgado Cobos en 2001 escudos y mediante á no haber sausiecho los plazos 2.°, 3.° y 4.° vencidos en 25 de Junio de 1867, 68 y 1869 se declaró en quiebra por el Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, contorme a lo dispuesto en las Reales ordenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en quiebra en 20 de Julio de 1868 sin postor, se procede a la segunda bajo el tipo de à que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 300 escudos 150 milésimas à que ascienden los 3 plazos vencidos del primitivo remate.

CONDICIONES.

1. Los pagarés que se han de suscribir por el nuevo comprador para el pago de los plazos subcesivos, tendrán el mismo vencimiento que los des quebrado.

2. El rematante debe respetar en las fincas rústicas el año corriente de arrendamiento segun la época en que por la Administracion económica se hubiere hecho, y en las urbanas podrán disponer de ellas á los 40 dias de verificado el primer pago.

3. Los gastos de esta y anterior subasta y demás hasta antes de la toma de posesion del nuevo comprador, son de cuenta del quebrado, el que tambien tendrá que abonar de una vez la diferencia que resulte entre el primer remate y el que prevalezca en la que se efectuará.

Advertencias y notas iguales á las ya publicadas. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en los partidos de Lucena y Montilla.

## NORTE BRITANICA MERCANTIL.

Compañia de seguros contra incendios á prima fija, fundada en Lóndres en 1809 y autorizada por decreto del Gobierno provisional de 25 de enero de 1869.

Capital 40.000.000 de duros.

Esta compañia, acreditada de la manera mas relevante durante los sesenta años que cuenta de existencia, tiene sucursales en todos los principales puntos de Europa y América, y ahora lo ha establecido tambien en España. Sus garantias consisten en su historia pasada, y en su gran capital, segun aparece en el siguiente resúmen del balance de 1868.

Importe de los siniestros durante este mismo año. > 21.165.430 Además para comprender el progreso de la compañía, se anota á continuacion el importe de las primas durante los seis años últimos, à saber:

1862 . . . . . Rvn. 41.361.190-60 20.827.375 40 > 34.728.567-40 1867 . . . . . .

Para mas informes casa del Sr. D. Andrés Ros, calle Carreteras, 10, gente en Córdoba y su provincia.

Venta. Se anuncia la de la alameda Frieta del lagar de Magdeleno, sita en el termiso de Castro, y compuesta aquella de toda ciaso de palos hasta ejes y tiros. Se oyen proposiciones hasta el 15 de Agos. to próximo en la casa cal'e Ancha núm 47 de la referida villa, en que vive den Rafael Arauda y Castro.

Arrendamiento. Se arrien. da desde San Miguel próximo el cortijo lla. mado Hazueles bajas, au tercio ochenta y ciq. co fanegas, situado en la cañada denominada de Guadalatin, termino de esta ciudad. La persona a quien acomodere se entendera con D Leon Crespo; calle de Masse Luis nom 1

Toldos. Se acaba de recibir un gran surtido de telas de varias clases para toldos de patio, à precios sun amente ari eg lacor en la calle de la Esperteria, num 24; edemas de su venta, se construyen les referides teldos y so sjustan, lien espresando los gastes de la tela, cordelaje, hechurz y demas gastos, ò per una cantidad fija hasta dejerlos puestos.

Cortijos. Desde primero de Enero de 1870 se arriendan los corigos siguientes: el de Bienquillo alto, sisuado en la campiña de este térmito, que se compine en totanded de 672 fanegus de tierra; y el ce Silulos, distante un as custro leguis, en el camino de la Rembla, su cabida total de tea fanegas 6 celemines, de catas 6 fanegas de manchoner, con algunas encinas y chaparros Desde el dia se hace del huerto frente à Jesus Nazareno. En la secretaria de la Exema. Senora Duquesa viuda de Almodovar se cyen proposiciones.

Venta. La de un oficio de Procurador, libre de todo gravamen, à voluntad ce su dueño, que vivo celle de los Deanes numero primero, en conde se cyen propo-

Pinos. En la dehesa de Santa Maria de Trassierra se venden pinorollizos y de aserrerio. En la secretaria de la Exema. Señora Dequera viuda de Almodes var se oyen propesiciones,

Arrendamiento. Desde el dia se hace de un salon con 14 213 varas de largo y 7 21; vares de ascho, con un portal accesorio, situado en la plazuela de la Compania pum. b: para tratar con su du no en el laller de carpioteria de la misma plazuela 40-3

Arrendamiento. L'ara desde 4.º de enero de 4870 se sirienca el cortijo non brado Cuarto Cerrillejo, en la campiha de esta ciudad, perteneciante a el Exemo. Sr. Marqués de Malpica. Se oyen proposicio. nos por su apoderado, que vive en Cordoba calle de les Letrades num. 26.

Sulasta. A las once de la mañana del miércoles à ue Agosto próximo. ea la sala de juntas de las Escanias lias de esta capital so ha do colebrar aute los conores l'atrones de chaz, previa la co respondiente aprobacion que se ha obtenido del Exemo. Sr. Gobernator civil da la provincia, la venta en subesta publica de 1000 pl nos de allerentes dimensiones y clases, qui ba senaiado y mircado en ins suertes denominadas Masegoso y el l'ino del lagar de Rosal, perteneciente a las expressias Escuelas, el per ito agronomo bombrado por el si. ingeniero de montes gele del distrito para su corta y benencio en la menguanto del referido mes de Ago.to, todo con rujecion a la tasacion y pliego de condiciones que se halla de manifissio en la Secretaria cel metcionado establecimiento.

Lo que se anuncia al publico para cononmiento de les personse que cesten interesarse en esta hentacien. Cordeba 25 de Julio de 1869 .- El Secretario, Malaci Viguera.

l'érdida. Al venir en la madiugada dei to cer corrier e la recea del cortijo del banchuelo, que labra D. Francisco Carrance Barries, se estravio una rucha, cara, clara, de dos thes, con bezal. La persona que sepa su faitetto se tervira avirailo am dueno.

### REPARTIMIENTO.

En el despacho de este periódico sa hallan de venta estados para el repartimiento con arregio á los úlmos modelos de instruccion.

Pastos. Desde San Miguel próximo re arriendan los pastos de la debesa de Santa Maria de Trassierra, de mas de tres mil fanegas y la straviesa el rio Guadiato. Para tratur en la Secretaria de la Excma. Sta-Duquesa viuda de Almodovar.

Carruajes. Los de alquiles de Pedro Oteo que sirve la fouda de Ricu

paran calle Osprio núm. 43. Esta establece uno para el de les balls tas del rio, desde el lunes 2 de Agosto 6 la plazuela de la Compañía llevando un ras por ida y vuelta.

COMPANIA. BANOS Salida menana. tarde

seis 10: 1400; co seste tes sin refiere

Nou.

2

Pre

blica la

to del n

el mini

Ate

Ver

Artic

de este

subsecr

escudos

de 400

dos pri

escudos

y dos

siliares

anuale

taran ( to en t de 486 Art. más d como tes, po tual o

decrete que se Sal mil ocl cisco S Jastici Co

110F 80

blica

Je

- Art.

D. Fe desem шегоз; Chacon lo era los ter D. Re lacios ciales ! rillo y de la mento.

Ha cretos oficial cero d D. Ju D. Nic rano, diencia Maria,

pre

Re gie

sol

qu 85